Servicio de Impuestos Internos

CHILLAN , 22 de Diciembre de 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 210047

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ✓ ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°_210047__, presentada por el contribuyente _ _ RUT: _ _ de fecha _01/12/2020_, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n)

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- ☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

[____ %] del interés penal [____ %] de Multas asociadas al impuesto [90 %] de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARCELO CASTRO BUSTOS

Firmado digitalmente por MARCELO CASTRO BUSTOS
Fecha: 2020.12.22 11:07:47 -03'00'

MARCELO CASTRO BUSTOS

DIRECTOR REGIONAL

Notificación _____ Res. Ex. N°_____; de fecha _____de _____, que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente,	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe